



La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 132 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, emite el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO – 138 LXVI.- POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE TURISMO.

ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo exhorta respetuosamente a los 84 Gobiernos Municipales del Estado de Hidalgo para que, en el marco de sus atribuciones impulsen el turismo en sus respectivas demarcaciones, mediante la adopción de políticas públicas locales que promuevan:

- La protección y promoción de los recursos naturales y culturales de cada municipio.
- La mejora de la infraestructura turística local.
- La creación de nuevos productos turísticos sostenibles que aprovechen el potencial natural, cultural y gastronómico de la región.
- La colaboración con actores clave como las autoridades municipales, empresarios y la sociedad civil.
- El fomento a la participación activa de los habitantes en el desarrollo del turismo local.

H

2

A



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



PODER LEGISLATIVO



Expedido por la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, capital del Estado de Hidalgo, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.


**DIP. ALDO MEZA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**


**DIP. HILDA MIRANDA MIRANDA
SECRETARIA**


**DIP. AVELINO TOVAR IGLESIAS
SECRETARIO**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO ECONÓMICO - 138 LXVI.- POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE TURISMO.

ACUERDO ECONÓMICO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO EN MATERIA DE TURISMO.

INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA PRESENTES

A las Diputadas **Orquídea Larragoiti Osorio Karla Perales Arrieta** y **María Guadalupe Cruz Montañó** y a los Diputados **José Luis Rodríguez Higareda** y **Juan Pablo Escalante Urban** integrantes de la **Primera Comisión Permanente de Turismo** nos fue turnado el asunto que se relacionan en el cuerpo del presente documento, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 77 fracción XXV, 79, 85, 132, 134, 136, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, realizamos el presente estudio, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1 En Sesión Ordinaria por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado, nos fue turnado para los efectos procedentes, el planteamiento de las diputadas **Lizbeth Irais Ordaz Islas, Hilda Miranda Miranda, Andrés Velázquez Vázquez, Juan Pablo Escalante Urban, Miguel Ángel Moreno Zamora, Jorge Argüelles Salazar** y **José María Alejandro Pérez Ramírez**, integrantes de la LXVI Legislatura, con el tema **"Propuesta de Acuerdo Económico por el que se exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo para impulsar el Turismo"** (141)

Dicho asunto fue registrado en el Libro de Gobierno de la Comisión actuante bajo el número de expediente **CPT/02/25**

2 El documento en comento, las Diputadas y los Diputados Promoventes manifestaron que: **Hidalgo es reconocido por su gran riqueza natural, cultural y gastronómica, tiene una oportunidad única para consolidarse como un destino turístico de primer nivel. A pesar de contar con un patrimonio extraordinario, aún hay un amplio potencial por explorar y desarrollar de manera organizada y sostenible.**

Aunque los recursos turísticos del estado tienen un gran valor, existen algunas áreas de oportunidad que pueden ser optimizadas para mejorar la experiencia turística en la región.

Uno de los aspectos clave es la necesidad de una estrategia integral que combine la promoción de los atractivos turísticos con el desarrollo de una infraestructura adecuada que facilite la llegada de visitantes. En este sentido,

los municipios hidalguenses tienen un papel fundamental, ya que muchos aún no cuentan con planes de desarrollo turístico específicos que integren sus recursos naturales y culturales de manera estratégica. Esta planificación, alineada con proyectos que favorezcan la generación de empleo y el crecimiento económico local, podría fortalecer significativamente el sector.

Otro desafío es el conocimiento limitado que el público tiene sobre la diversidad de ofertas turísticas de Hidalgo. Las bellezas naturales, los pueblos mágicos, los monumentos históricos y la gastronomía regional, aunque de gran atractivo, aún no son suficientemente conocidos, lo que restringe las posibilidades de crecimiento del turismo en la región. Las actividades turísticas son en su mayoría informales, lo que limita su capacidad para atraer a un público más amplio.

Si bien algunos municipios cuentan con infraestructura turística de calidad, es necesario seguir trabajando en la mejora de la señalización, los accesos viales y los servicios turísticos para garantizar que los visitantes puedan disfrutar de la región de manera plena. Además, es importante fomentar la capacitación de los actores locales en temas relacionados con la atención al cliente y la creación de nuevas experiencias turísticas que atraigan a los turistas a quedarse más tiempo y consumir más en la región.

Cada uno de sus 84 municipios guarda un potencial inmenso que, de ser aprovechado de manera organizada y sostenible, podría transformar profundamente la economía regional y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Se cuenta con una gran diversidad natural y cultural un claro ejemplo de ello es el Valle de Mezquital, con su notable riqueza agrícola, la Huasteca Hidalguense, donde la naturaleza se une con la tradición, pasando por las zonas de clima templado de la Sierra Alta. Cada municipio en nuestro Estado posee elementos naturales que merecen ser destacados y protegidos. La riqueza forestal, los paisajes montañosos, los balnearios termales, los parques nacionales y las diversas especies de fauna que habitan en nuestro Estado son atractivos que, de ser correctamente gestionados, pueden atraer turismo tanto nacional como internacional.

Además, la gran mayoría de los municipios hidalguenses cuentan con un vasto patrimonio cultural. Desde las tradiciones prehispánicas de los pueblos otomíes y náhuatl, hasta las manifestaciones artísticas contemporáneas que se viven en las plazas y calles de cada municipio. Hidalgo tiene una historia viva que se expresa en sus fiestas populares, danzas, música, vestimenta, gastronomía y artesanías. Cada uno de los 84 municipios tiene algo único que ofrecer y promover, como las haciendas coloniales en municipios como Tizayuca y Mineral del Chico, así como las maravillas arqueológicas que nos

conectan con nuestra rica herencia ancestral, como el Arco de La Viga en Pachuca.

Los 84 municipios de Hidalgo son los actores clave para el éxito de esta iniciativa. Cada municipio tiene su propio potencial turístico, que debe ser descubierto y aprovechado de manera adecuada. El fomento de alianzas entre autoridades municipales, empresarios locales, comunidades y organizaciones civiles será fundamental para crear una red de apoyo que beneficie a todas las regiones de Hidalgo.

En este sentido, el exhorto de participar activamente en la creación de productos turísticos que resalten lo mejor de cada uno de sus municipios, promoviendo el turismo de aventura, el ecoturismo, el turismo cultural y el gastronómico. Incentivar la creación de microempresas turísticas en zonas de alta afluencia, garantizando que los beneficios de este crecimiento lleguen directamente a las familias hidalguenses.

La gastronomía de Hidalgo, con sus sabores auténticos y tradicionales, es un atractivo que debe ser potenciado. Platos como los pastes de Real del Monte, el zacahuil de la Huasteca, o la barbacoa típica de nuestro Estado, entre muchos otros, deben ser promovidos como parte de la identidad cultural nuestra. La creación de eventos gastronómicos de alto nivel, como festivales culinarios y concursos, permitirá que la oferta gastronómica de Hidalgo sea reconocida a nivel nacional e internacional.

De igual manera, las artesanías locales, como los textiles de Tenango, las piezas de barro de los pueblos de la Sierra, o los trabajos de hierro forjado de Apan, son testamento de la destreza y creatividad de nuestros pueblos. Promover el turismo artesanal puede ser una excelente vía para fomentar el consumo local y crear nuevas oportunidades de negocio para los artesanos.

3.- De conformidad con lo que establece el artículo 198 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se solicitó opinión técnica al Instituto de Estudios Legislativos de este Poder, emitiendo opinión del presente, hace referencia a la viabilidad del presente asunto.

Por lo expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que: [...]

II. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Que el artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece que: [...]

Se reconoce al turismo como una actividad prioritaria para el desarrollo económico de la entidad, cuyos procesos representan la base para la generación de empleos, la reducción de la pobreza, el impulso de la infraestructura, el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, la productividad y la competitividad.

De igual forma, en el artículo, establece que:

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes.
[...]

K) Fomentar el turismo y la recreación; y

TERCERO. Que Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo en su artículo 57 menciona que:

Los municipios tienen facultades concurrentes con el Estado, en las materias siguientes:

[...]

XXIII) Turismo.

En ese mismo sentido; dentro del artículo 108 de la misma Ley, se establece que los municipios organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos. Se consideran, enunciativa y no limitativamente como tales, los siguientes:

[...]

XVI.- Fomento al turismo y la recreación;

CUARTO. Que la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo en su artículo 3 considera a la actividad turística como prioritaria para el desarrollo económico del Estado y de sus Municipios, así como generadora de empleo;

En ese sentido dentro de la fracción X se menciona que se fomentará la inversión pública, privada y social, aprovechando los instrumentos financieros desarrollados por la federación, el Estado, los municipios y otras instancias que apoyen al sector.

QUINTO. Que quienes integramos esta Comisión Legislativa coincidimos en la imperante necesidad de que los gobiernos municipales impulsen políticas encaminadas al fomento del turismo, siempre considerando la protección y promoción de los recursos naturales y culturales de cada municipio; la mejora de la infraestructura turística local; la creación de nuevos productos turísticos sostenibles que aprovechen el potencial natural, cultural y gastronómico de la región.

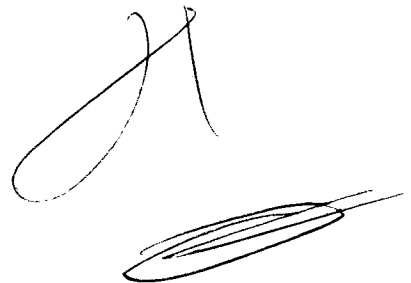
Con base a las consideraciones antes vertidas y con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II, 134, 136 y 137 demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la **Primera Comisión Permanente de Turismo**, somete a consideración del Pleno del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

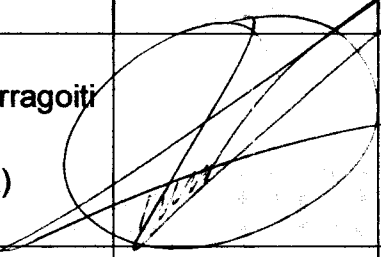
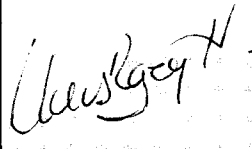
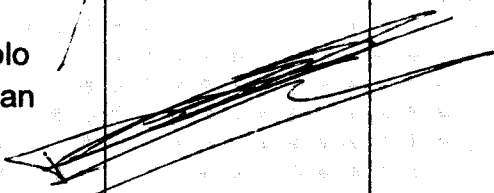
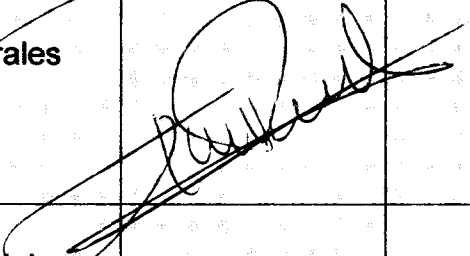

Primero. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo exhorta, respetuosamente, a los 84 Gobiernos Municipales del Estado de Hidalgo, para que, en el marco de sus atribuciones impulsen el turismo en sus respectivas demarcaciones, mediante la adopción de políticas públicas locales que promuevan:

- a) La protección y promoción de los recursos naturales y culturales de cada municipio.
- b) La mejora de la infraestructura turística local.
- c) La creación de nuevos productos turísticos sostenibles que aprovechen el potencial natural, cultura y gastronómico de la región.
- d) La colaboración con actores clave como las autoridades municipales, empresarios y la sociedad civil.
- e) El fomento a la participación activa de los habitantes en el desarrollo del turismo local.

Elaborado en la sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Orquídea Larragoiti Osorio (Presidenta)			
Dip. José Luis Rodríguez Higareda (Secretario)			
Dip. Juan Pablo Escalante Urban (Secretario)			
Dip. Karla Perales Arrieta (Vocal)			
Dip. María Guadalupe Cruz Montaña (Vocal)			

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO ECONÓMICO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 84 GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE TURISMO.